

EXP-UNC:0032072/2017**CÓRDOBA, 08 MAY 2018****VISTO**

Que el Prosecretario de Comunicación Institucional Lic. Guillermo Eduardo Zaballo solicita se disponga el pago de horas extras a la agente Arq. Juliana Andrea Páez, Legajo 52507 realizadas durante el mes de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se ha implementado la impresión de credenciales en PVC para diversas Áreas de esta Facultad;

Que la agente Arq. Juliana Andrea Páez cuenta con el conocimiento para el manejo de programas de edición de imágenes y la posibilidad horaria para la confección de las mismas;

Que el Prosecretario de Comunicación Institucional Lic. Guillermo Eduardo Zaballo deja constancia que la agente Arq. Juliana Andrea Páez realizó fuera de su horario habitual la compaginación digital e impresión de credenciales de PVC para la Oficina de Graduados.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

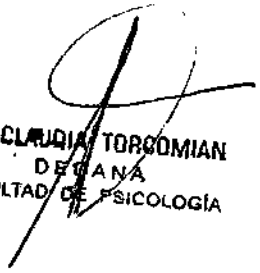
ARTICULO 1º: Disponer el pago a la agente Arq. Juliana Andrea Páez, Legajo 52507 del monto bruto de \$ 1.233,65 (son pesos mil doscientos treinta y tres con sesenta y cinco centavos) por 5 horas extras al 50%, realizadas durante el mes de abril de 2018.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº**567**

Lic. MATIAS A. BREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA